

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.764/2013

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Decreto: De conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y 11 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente he resuelto:

Nombrar 5ª. Teniente de Alcalde a la Concejala, Dª. Mónica Luque Rodríguez, que fue designada miembro de la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, continuando en la actualidad.

Los Tenientes de Alcalde sustituirán en todas sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus funciones. En estos supuestos la

sustitución se producirá automáticamente, de conformidad con lo previsto en el art. 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 11 del Reglamento Orgánico Municipal.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no suponga resolución de expediente, cuando esta Alcaldía se ausente temporalmente durante la jornada de trabajo, corresponderá la misma, por el orden de su nombramiento al Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese personalmente a la designada y publíquese en el BOP y Tablón de Anuncios”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 26 de julio de 2013.- La Secretaria General,
Fdo. Carmen López Prieto.